

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Per un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion General de Administracion.

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Ibrillos, de la provincia de Burgos; Santa María del Val, de la de Cuenca; Palmares de Jadraque, de la de Guadalupe; Cobos de Segovia, de la de Segovia, á cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Fuencaliente de Medina, de la de Soria, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

La de Sepulcro-Hilario, de la de Salamanca, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas.

Esta Direccion General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de 24 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten podrán pre-

sentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 5 de Febrero de 1917.
—El Director general, L. Be-launde.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 455.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Servicio hidrológico forestal y piscícola.

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicacion, se hace saber por el presente edicto que, con arreglo á los artículos 15 y 32 respectivamente de la Ley y Reglamento citados, y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del salmon, la trucha de mar y la trucha común, termina el día 15 del actual, durando hasta el 1.º de Agosto, pudiendo hacerlo en ese tiempo los que se hallen provistos de la correspondiente licencia en la forma y con las limitaciones que en la referida Ley se determinan.

Valladolid 6 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 432.

Aldea de San Miguel.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; por el presente se hace saber para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial», pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Aldea de San Miguel á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lázaro Ruano.

Núm. 444.

Cogeces del Monte.

Se encuentra vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y se anuncia para su provision en propiedad por el término de quince días á contar desde el siguiente á la publicacion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el haber anual de trescientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes á ella presentarán dentro del indicado plazo sus solicitudes ante esta Alcaldía.

Cogeces del Monte á 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Arribas.

Núm. 412.

El Campillo.

Don Eleuterio Cuadrado Lopez, Alcalde constitucional de El Campillo.

Hace saber: Que este Ayuntamiento en la sesion del primero del actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal relativo á «Puestos públicos», bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas consignadas en el presupuesto corriente, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, se hace saber que dicho pliego de condiciones queda de manifiesto al público por diez días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia advirtiéndose que las reclamaciones que se produzcan contra dicho arbitrio deberán ser presentadas dentro del plazo de diez días, pues pasados que sean no serán admitidas las que se formulen.

Campillo 3 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Eleuterio Cuadrado.

NUM. 425.

Matilla de los Caños.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento el mozo Leovigilio

do Gonzalez y Gonzalez, hijo legítimo de Estanislao y de Paula, que nació en este pueblo el día 20 de Agosto de 1896, é ignorándose su paradero, se le cita por la presente en substitucion de la citacion personal que determina la citada Ley, como así bien á las personas que legalmente pudieran representarle, á fin de que en los días 11 y 18 del corriente mes y 4 de Marzo próximo, comparezca en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento con el fin de asistir á las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificacion y declaracion de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes conforme á lo preceptuado en la expresada Ley.

Matilla de los Caños 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

NUM. 410.

Palazuelo de Vedija.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos que á continuacion se relacionan, é ignorándose su paradero se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 11 y 18 del actual y 4 de Marzo próximo en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaracion de soldados respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Heliodoro Alvarez Rodriguez, hijo de Valeriano y Francisca, nació el 24 de Julio de 1896.

Jerónimo Fraile López, hijo de Indalecio é Isabel, nació el 30 de Septiembre de 1896.

Palazuelo de Vedija 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Martin Villar.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

NUM. 436.

Pedrosa del Rey.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército el mozo natural de este pueblo Lorenzo Fernandez Gallego, é ignorando su paradero, hijo de Laura, se le

cita por medio de este anuncio á fin de que se presente el día 11 á las once en la Casa Consistorial al cierre definitivo del alistamiento, el 18 al sorteo á las siete y el 4 de Marzo á las diez al acto de clasificacion y declaracion de soldados, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pedrosa del Rey 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Olegario Alonso.

NUM. 423.

Puente Duero.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y se recibirán las reclamaciones que presentaren, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puente Duero á 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Agapito Prieto.

NUM. 443.

San Miguel del Pino.

D. Julian Castellanos Berceruelo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud á la plaza vacante de Médico Titular, con la dotacion de 550 pesetas á San Miguel del Pino y 200 pesetas anuales á la de Villamarciel y sus Ventas, que las constituyen según convenio hecho ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, pagaderas éstas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia de nueve familias pobres, casos de oficio y demás que previene la Ley de Sanidad y su Reglamento, correspondiendo á esta villa seis familias y tres á la de Villamarciel y sus Ventas.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus instancias en el papel correspondiente y acompañadas de las hojas de estudios en el plazo de quince días, á contar desde la insercion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

El pueblo de San Miguel del Pino se compromete á abonar al Médico Titular de esta localidad Villamarciel y sus Ventas, 550

Titulares, y 1.250 del vecindario ó sean 1.800 pesetas, pagadas por el Ayuntamiento de esta villa y por trimestres vencidos, que arrojan un total de 1.800 pesetas y 200 que tiene que pagar el pueblo de Villamarciel, ascendiendo á 2.000 pesetas con éstas 200 que serán de cuenta del Médico el cobrarlas.

San Miguel del Pino á 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Julian Castellanos.

NUM. 431.

La Union de Campos.

Confecionados por la Junta municipal los repartos de Consumos y repartimiento general vecinal, para enjugar el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año corriente de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos incluidos, puedan examinarlos, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que la Junta municipal el día despues de expirar el plazo, se reunirá á las diez de la mañana en la Sala del Ayuntamiento para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

La Union 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Maurino Sevillano.

NUM. 451.

Velliza.

Terminado el repartimiento de consumos para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Velliza 8 de Febrero de 1917.—Alcalde, Luis Castellanos.—El Secretario, Millán Blanco.

NUM. 442.

Villafrechós.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano Titular de esta villa, con la dotacion anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de setenta familias pobres.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus

solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de 30 días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Villafrechós 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Sebastian Perez.

NUM. 409.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1917 Contaduria.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administracion durante la semana del 21 al 27 de Enero de 1917.

| Sitio y motivo de la obra. | JORNALES satisfechos = Pesetas |
|--|--------------------------------|
| JORNALES. | |
| Satisfecho al señor Director de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; paseos del Campo Grande, Prado de la Magdalena, Vivero de San Lorenzo y estraccion de grava de las cascajeras. | 637'90 |
| Al mismo, importe de 16 y medio jornales de cuatro huebras en el transporte de materiales para la conservacion de Jardines á razon de 4'95 pesetas jornal. | 81'67 |
| Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras de los Pajarillos, Mataburras, Ove-ruela, Ribera D. Quintín y Cañomorante; Arreglo de las calles de Caamaño, la Cadena, Linares, Sacramento, Victoria, Plazuela de la Pilarica, limpieza de otras calles; Carreteras de Canterac, Circunvalacion, y Cigales; Paseo de las Morenas y San Vicente; Conservacion de Fuentes y Cañerías; Reparaciones en la Casa Consistorial y Matadero público y herramientas del Parque. | 1887'46 |
| Al mismo, importe de 141 metros de grava transportada á razon de 1'25 pesetas metro, 92 portes de barro y piedra á razon de una peseta porte, y 173 portes á 0,80 céntimos uno. | 406'66 |
| Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. | 274 |
| Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la limpieza de sumideros y acometida al Alcantarillado general de la Escuela instalada en la calle Muro. | 59'35 |
| TOTAL. | 3346'49 |

Importa la presente relacion la suma de tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, cuyos jornales han sido devengados

por 133 obreros de la Sección de Jardines, 396 de la de Obras, 56 de la de Cementerios y 13 de la del Alcantariado, en junto 598, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 31 de Enero de 1917.
—El Contador interino, *Fidencio Grande*.—V.º B.º, El Alcalde, *L. Stampa*.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 2 Febrero 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la anterior nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Núm 433.

Wamba.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, y el de recaudador de los mismos, con el haber anual de cien pesetas el primero y el seis por ciento de premio de cobranza el segundo, bajo las bases y condiciones formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Los aspirantes a referidos cargos pueden presentar sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Wamba 5 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, *Agustín Caño*.

PROVINCIA DE VALLADOLID ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos.

Concejales.

- D. Nicolás Martín Alonso
- » Teodosio Caballero Gonzalez
- » Inocencio Santana Casado
- » Tomás López Cafranga
- » Pedro Morante Moyano
- » Hilario Monge Castander
- » Elías Martín Alonso
- » Jerónimo Zapatero Buitron
- » Eutimio Hernandez Monge
- » Mariano Antoraz García
- » Raimundo Lucas Belloso

Mayores contribuyentes.

- D. Valentín Antoraz Hernandez
- » Francisco Alonso Medina
- » Miguel Alonso Medina
- » Joaquín Alonso Caballero

- D. Ambrosio Barrios Prieto
- » Santiago Baraja García
- » Nemesio Buitron Andrés
- » Francisco Buitron Caballero
- » Arturo Caballero Gonzalez
- » Bonifacio Caballero Rodriguez
- » Pedro Caballero Gonzalez
- » Federico Carretero Hernandez
- » Saturio Caballero Rapado
- » Tomás Caballero Rapado
- » Prudencio Hernandez Gavilan
- » Pedro Fernandez Yañez
- » Eulogio Gonzalez Santana
- » Dionisio Gallego García
- » Luis Gonzalez Santana
- » Mariano Gonzalez Santana
- » Ulpiano Gonzalez Santana
- » Julian Hernandez Manjarrés
- » Cipriano Hernandez Galvan
- » Isidro Hernandez Martín
- » Jesús Lucas Buitron
- » Andrés Lucas Buitron
- » Pablo Lucas Villaseca
- » Dámaso Martín Alonso
- » Alfonso Mela Samaniego
- » Luis Morante Moyano
- » Segundo Manjarrés Lopez
- » Valentín Martín Alonso
- » Inocente Nieto Santana
- » Faustino Nieto Santana
- » Demetrio Perez Santana
- » José de Prada Garróte
- » Crispulo Santana Casado
- » Víctor Santos Salamanqués
- » Angel Santana Gonzalez
- » Francisco Vadillo Santana
- » Salvador Badillo Buitron
- » Pedro Viviano García
- » Sixto Zapatero Buitron
- » Cándido Nieto Castrejon

Berceruelo.

Concejales.

- D. Aquilino Martín Infante
- » Florentino Martín Casado
- » Pedro Diez Martín
- » Luis Ortega Berceruelo
- » Saturnino Martín Martín
- » Ovidio García Martín

Mayores contribuyentes

- D. Doroteo Ortega Infante
- » Niceto Perez Lucas
- » Nicanor del Caño Infante
- » Luis Ortega Infante
- » Doroteo Casares Casado
- » Bernabé Casares Sardon
- » Esteban García Marroquin
- » Francisco Alonso del Caño
- » Ignacio Alonso Rodriguez
- » Mariano García Martín
- » Santiago Agüero Ortega
- » Pablo García Gonzalez

Herrín de Campos.

Concejales.

- D. Eusebio Guerra Aparicio
- » Juan Merino Villazan
- » Valentín Diez Alcántara
- » Rufino Guerra Aparicio
- » Rufino Gil de la Rosa
- » Arsenio Alonso Martín
- » Jesús Villazan Martín
- » Pablo Prieto Esteban

Mayores contribuyentes.

- D. Amador de la Rosa Diez
- » Anselmo Villazan Martín
- » Santiago Gil Alonso
- » Gerardo Prieto Lázaro
- » Nicanor Guerra Martín
- » Florianó Aparicio Villazan
- » Félix Maximiano de la Rosa del Rey.
- » Gregorio Gil de la Rosa
- » Angel Giraldo Merino
- » Francisco Prieto Martín
- » Antolín Guerra Aparicio
- » Eduardo Alonso Martín
- » Juan Delgado Toledo

- D. Roman Camino Madrigal
- » Ciriaco Prieto Martín
- » Mateo de la Puente Docio
- » Andrés Alonso Martín
- » Anastasio Alonso Diez
- » Marcos Gonzalez Camino
- » Ciriaco Redondo de la Rosa
- » Elías Redondo García
- » Higinio Vazquez Martínez
- » Pedro Aparicio Martín
- » Luciano Villazan Martín
- » Crispulo Prieto Fernandez
- » Juan Ruiz García
- » Mariano García Calleja
- » Pablo Fernandez Verano
- » Cleto Gonzalez Diez
- » Sinfiriano Mazariagos Sanchez
- » Elías Merino Villazan
- » Saturnino Sanchez de la Rosa

Manzanillo.

Concejales.

- D. Venancio Arranz Peña
- » Tomás Arranz Perez
- » Tomás Rodriguez Bayón
- » Juan Sanz Gomez
- » Manuel García Frutos
- » Agustín Peña Perez

Mayores contribuyentes

- D. José Peña de Frutos
- » Luis Arranz Carrascal
- » Mariano Frutos Diez
- » Juan Arranz Perez
- » Juan García Perez
- » Valentín Arranz Perez
- » Marcos Prieto Arranz
- » Florentino Arranz Luengo
- » Onofre Arranz Carrascal
- » Antonio Arranz Luengo
- » Daniel Peña Perez
- » Anastasio Arranz Martín
- » Domingo Esteban San José
- » Pedro Martín Muñoz
- » Isidoro Veganzones Cano
- » Marcelino Gimeno
- » Regino Gimeno
- » Matías Madrazo Sanz
- » Ezequiel Sanz García
- » Cándido Arranz Peña
- » Indalecio Gomez Perez
- » Francisco Barbolla
- » Romualdo Sanz García
- » Manuel Arranz Arranz

Pedrajas de San Esteban.

Concejales.

- D. Eleuterio Martín Correa
- » Félix Romo Martín
- » Victoriano Gonzalez Merino
- » Celedonio Roman Berdote
- » Agapito Adanero Morejon
- » Maximino Martín Ordoñez
- » Cayo Perez Martín
- » Domingo Martín Sanz
- » Mariano Sanz Morejon

Mayores contribuyentes.

- D. Ciriaco de Castro Rueda
- » Tomás Perez García
- » Dionisio Gonzalez García
- » Eugenio Moral del Río
- » Celedonio García García
- » Jesús Arranz Escolar
- » Demetrio de Rueda Campesino
- » Antonio Roman Hernandez
- » Francisco Bocos Santa María
- » Sabino Martín Sanz
- » Demetrio Lozano Perez
- » Francisco Azofra Gomez
- » Eleuterio Gonzalez Llorente
- » Lorenzo Adanero Perez
- » Joaquín Martín Ordoñez
- » Francisco García Morejon
- » Norberto de Pedro Rueda
- » José Bocos Santa María
- » Natalio Martín Perez
- » Feliciano Martín Sanz
- » Eustaquio Romo Rico
- » Segundo Martín Sanz
- » Juan Tomé Ortiz

- D. Máximo Martín Sanz
- » Anselmo Paniagua Ramirez
- » Eduardo Sanchez García
- » Meliton Sanz y Sanz
- » Vicente Basas Arquero
- » Aniceto García Morejon
- » Narciso Cerracin de la Fuente
- » Primo Escolar Anton
- » Timoteo Arranz Escolar
- » Valeriano Sanz Gonzalez
- » Romualdo Cerezano Hernan
- » Wenceslao Vela Martín
- » Cecilio Herrero García

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 424.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.
Don Aureliano Bragado Perez,
Juez de instruccion del Distrito
de la Audiencia de Valladolid y
su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos cincuenta a cincuenta y cuatro años de edad, de estatura alta, con barba corta entrecana, sin seña alguna particular, pobremente vestido, con pantalón y americana de paño negro, chaleco de paño verde, todo muy usado y borceguies de becerro negro, sin otras prendas; dicho cadáver fué hallado la tarde del primero del actual en una de las cuevas existentes a la derecha de la carretera que de esta Ciudad conduce a Salamanca y no ha podido ser identificado. En los bolsillos no fué hallado objeto alguno, ni otro documento que un certificado expedido el veintiuno de Enero último, por la casa de socorro de esta Ciudad del que consta que ha sido reconocido un Juan Velazquez, natural de Tordesillas, de cincuenta y siete años de edad, y que padece reumatismo.

En su consecuencia, cito, llamo y emplazo a cualquier persona que pudiera aportar algún dato acerca de la identificación de repetido cadáver para que dentro del término de diez días comparezca a exponerlo en este Juzgado.

Así bien hago saber a cualquier persona que pudiera considerarse perjudicada por la defunción de indicado sujeto, el derecho que tiene de mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

Dado en Valladolid á cuatro de

Febrero de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—El Secretario, P. D., Mariano Diez.

Núm. 425.

Mijares Marcos, Luisa, (á) La Cubana, domiciliada en Valladolid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Valladolid, (Secretaria del señor Nuñez Anciles), para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 458.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía que luego se dirá ha recaído la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á siete de Febrero de mil novecientos diecisiete; el señor D. Aureliano Bragado Pérez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Rafael Gutierrez Gutierrez, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. José Sivelo Miguel, y defendido por el Doctor D. Mariano Gonzalez Lorenzo, contra D. Marcial Conde Malfaz y D. Abelardo Conde Camazón, vecinos de Cigales, y mediante su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de cuarenta y cinco fanegas siete celemines de trigo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno á los demandados Don Marcial Conde Malfaz y D. Abelardo Conde Camazón, á que tan pronto como sea firme esta Sentencia, entreguen mancomunada y solidariamente al demandante D. Rafael Gutierrez Gutierrez, cuarenta y cinco fanegas, siete celemines de trigo de peso noventa y cuatro libras, cuya entrega efectuarán, siendo de su cuenta los gastos de transporte y conducción de dicha especie hasta entregarla en el almacén que dicho Sr. Gutierrez señale en esta Ciudad; les condeno igualmente, á que mancomunada y solidariamente paguen al

D. Rafael Gutierrez, en concepto de imdenización de perjuicios, y á partir desde el nueve de Septiembre último hasta que hagan la entrega del trigo, el interés de cinco por ciento anual de la cantidad de seiscientos ochenta y tres pesetas que es el valor que reducido á metálico tiene dicho trigo, á razon de quince pesetas fanega, que es el que tiene según la cotización del Norte de Castilla á que se sometieron las partes el día en que la entrega debió efectuarse, é impongo á D. Marcial y D. Abelardo Conde las costas del juicio, y mediante la rebeldía de éstos publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Pérez.

Para que conste cumpliendo lo mandado é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

30

Núm. 426.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad Valladolid.

Por la presente se llama á Adolfo Rojo de la Cuesta y Andrés Moro Lorenzo, conocidos por el «Rojo» y «Andrés», domiciliados en esta Ciudad, Pajarilos Bajos y Zapico diez y siete respectivamente, hoy de ignorado paradero, procesados por el delito de hurto de cinc, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Valladolid á tres de Febrero de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Celestino Suarez.

Núm. 457.

CÉDULA DE CITACION.

Josefa Sevilla, Pedro Lopez Uria, Juan Garcia Membimbre, Isabel Lopez y Rosita Romero, domici-

liados en Madrid, calle de las Naciones (Hotel); Arlaban, 5; Apodaca, 4; Martin de los Heros, 6 y San José, 8, respectivamente y Pedro Martin Garcia y Martin Lopez Perez, camareros del Café de Novedades y del Teatro de Santander, cuyos domicilios de éstos se ignoran, comparecerán ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, los días uno y dos de Marzo próximos, á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa sobre alzamiento de bienes contra Juan José Montalvo, señalado para los días indicados, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid 6 de Febrero de 1917.—El Secretario, Celestino Suarez.

Núm. 437.

MEDINA DEL CAMPO.

Ruiz Casto José, de 35 años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Leoncio y Petra, natural de Oporto, (Portugal), con domicilio últimamente en Valladolid, calle de Panaderos, hoy de ignorado paradero, de estatura regular, color pálido, ojos negros y saltones, usa bigote negro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo dentro del término de 10 días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por tentativa de hurto, pues en otro caso será declarado rebelde.

Medina del Campo 3 de Febrero de 1917.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

NUM. 459.

NAVA DEL REY.

CÉDULA DE CITACION.

Frontaura Celemin, José, (á) Barrera, vecino de San Román de la Hornija, hoy de ignorado paradero, y que según noticias se ha ausentado de dicha villa con dirección á Francia en busca de trabajo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Evangelista, número uno, á fin de ser oído en sumario que se instruye bajo el número dos del corriente año, sobre infracción de la Ley de Caza; apercibiéndole que de no verificarlo en término de diez días, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey á ocho de Febre-

ro de mil novecientos diez y siete.—El Secretario accidental, Felipe Vergara.

ANONCIOS OFICIALES.

NUM. 427.

Juzgado de Instrucción permanente de causas de la 7.^a Region.

Lauria Escudero, Manuel, hijo de Angel y de Braulia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesion dependiente, de 22 años de edad, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1915, destinado á la 7.^a compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, domiciliado últimamente en La Parrilla, provincia de Valladolid, procesado por la falta á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.^a Region, D. José Peñuelas Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 5 de Febrero de 1917. El Coronel Juez instructor, José Peñuelas.

Núm. 456.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

6.^o Regimiento Montado.

Vacante en este Regimiento una plaza de Obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el Reglamento de 21 de Noviembre de 1884 (C. L. número 381), y la edad que previene la Real orden de 4 de Octubre de 1912, (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias al Sr. Coronel de este Regimiento, hasta el día 25 del actual, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los Cuerpos, Establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Valladolid 8 de Febrero de 1917.—El Comandante Mayor, Juan Martinez.